



“Siempre haga prevalecer la misericordia sobre la justicia”

RB 64,10

EDUCACIÓN DEL AMOR Y SEXUALIDAD

El Colegio promueve la vivencia de una sexualidad integrada desde la visión de la antropología cristiana, buscando el descubrimiento de la vocación particular y la realización del proyecto de vida de cada alumno. Para ello se busca el desarrollo de la escucha, la voluntad, el pensamiento crítico y la identidad personal.

En nuestro Colegio la formación de sexualidad siempre se da en el contexto del amor y la labor subsidiaria que tenemos a la familia.

La educación para el amor como don de sí mismo, constituye también la premisa indispensable para los padres, llamados a ofrecer a los hijos una educación sexual clara y delicada. Ante una cultura que «banaliza» en gran parte la sexualidad humana, porque la interpreta y la vive de manera reductiva y empobrecida, relacionándola únicamente con el cuerpo y el placer egoísta, el servicio educativo de los padres debe basarse sobre una cultura sexual que sea verdadera y plenamente personal. En efecto, la sexualidad es una riqueza de toda la persona —cuerpo, sentimiento y espíritu— y manifiesta su significado íntimo al llevar la persona hacia el don de sí misma en el amor.

La educación sexual, derecho y deber fundamental de los padres, debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. En este sentido la Iglesia reafirma la ley de la subsidiaridad, que la escuela tiene que observar cuando coopera en la educación sexual, situándose en el espíritu mismo que anima a los padres.

Estos programas trabajan entre otros aspectos las características de desarrollo corporal, afectivo y psicológico. La valoración personal y de los demás como autoestima cristiana. La libertad fundada en la comprensión de la verdad y de los otros. Elementos que se trabajan tanto en orientación, ciencias naturales y biología, filosofía, religión y otras instancias formativas como acompañamiento escolar, jornadas, retiros, encuentros padre-hijo.

CONCEPTOS

De acuerdo con nuestra visión, la sexualidad es una dimensión esencial de la persona humana porque todo acto del ser humano se realiza desde su ser hombre o ser mujer.

En esta línea, estimamos que la sexualidad es una dimensión íntima de la persona y tiene un carácter sagrado, diferente, que exige un cuidado especial porque se relaciona estrechamente con la capacidad de amar y de procrear y, de manera más general, a la aptitud de establecer vínculos de comunión con otro: educar la sexualidad es educar la capacidad de amar. El amor y la sexualidad necesitan ser enseñados y aprendidos, porque no amamos automáticamente ni a Dios ni al prójimo como quisiéramos hacerlo.

Educar la sexualidad es un proceso que permite al alumno integrar su sexualidad como núcleo fundamental de su personalidad y orientarla hacia la vocación al amor que todos hemos recibido. Como parte integral de la personalidad humana, la sexualidad no se educa solamente hablando de sexo sino en el contexto amplio de toda la educación de la persona.

Al respecto, la educación de la sexualidad se realiza principalmente en la vida familiar a través del ejemplo de los padres, el cuidado del lenguaje, la enseñanza del pudor y la vida familiar. La misa dominical es un momento importante de educación de la trascendencia y, por tanto, también de la sexualidad. La mesa familiar y el aprendizaje que requiere participar de ella –rezar en familia, sentarse a tiempo, pedir por favor, esperar a los demás, comer de todo, callar cuando hablan los adultos, etc.- es también un importante aporte a la educación de la sexualidad. El control de los medios de comunicación –televisión e internet- es también necesario pues transmiten una erotización ambiental que consideramos dañina.

Hablar de sexo con los hijos es competencia en primer lugar de los padres, y subsidiariamente del Colegio o de otros profesionales. Por ser algo íntimo, la sexualidad requiere ser tratada siempre con máxima delicadeza, expresando en la forma y en el fondo su carácter sagrado, evitando la obscenidad, la chabacanería o la vulgaridad.

El rol del Colegio es acompañar a los padres para que eduquen oportunamente la sexualidad de sus hijos y velar que los alumnos reciban esta formación. Las acciones del Colegio en este ámbito deben ser conocidas, apoyadas y potenciadas por los padres. Estas acciones son las siguientes:

Instancias de educación explícita de amor y sexualidad

3° BÁSICO

En este nivel las características de desarrollo e inquietudes de los alumnos de esta edad es recomendable que los padres traten el tema de la sexualidad de manera explícita con sus hijos. El Colegio colabora con ellos mediante una reunión que contempla los siguientes elementos, entre otros:

- Una explicación de las características de esta etapa del desarrollo.
- Una presentación respecto de la procreación humana idéntica a la que recibirán los niños en el Colegio.
- Ejemplos de preguntas que podrían encontrar en su conversación con los niños y ayuda para responderlas adecuadamente.

En las semanas siguientes, los niños verán junto a sus padres en el Colegio la presentación antes dicha sobre procreación. En ese día, guiados por una pauta podrán iniciar una conversación con sus hijos.

6° BÁSICO

Las clases de Ciencias y Orientación son complementadas con una visión del amor y la sexualidad desde una antropología cristiana. Para ello, se realiza un encuentro padre hijo con el tema de la pubertad y los cambios físicos que suelen experimentar los alumnos en esta etapa de desarrollo complementada con la visión de hombre de nuestro proyecto y la formación valórica de la familia.

I°, II°, III° Y IV° MEDIO

Los alumnos de este nivel realizan jornadas de reflexión u horas de Orientación respecto de la etapa adolescente, el pololeo y el proyecto de vida, desde un punto de vista cristiano.

Criterios de acción frente a situaciones relacionadas con la sexualidad

- Construir y sostener una relación de confianza con los alumnos y alumnas en situaciones diversas.
- Comunicación oportuna y discreta.

Un adulto no puede asumir individualmente la responsabilidad de acompañar una situación, dificultad o problemática de tipo sexual, como conductas impropias, abusos o conflictos de identidad sexual. El

adulto debe comunicar la situación directa y exclusivamente al Director de Primaria o Secundaria o al Rector.

No se debe comentar esta información, aunque haya otras personas en antecedentes. No se quiere hacer daño a los alumnos afectados y por ello debe observarse el más estricto respeto y discreción.

- Involucramiento de los apoderados.

Es necesario involucrar prontamente a los padres del alumno o alumna. La mejor manera de hacerlo es lograr que sean ellos mismos los que se comuniquen con sus padres pues permite conservar la relación de confianza que será de gran importancia en el acompañamiento de los jóvenes. Si no se puede realizar de esta manera, será responsabilidad del Director de Primaria o de Secundaria con el conocimiento y consejo del Rector generar la comunicación adecuada con la familia.

Casos de conflicto de identidad sexual

En casos relacionados con identidad sexual es necesario seguir los criterios indicados en el punto antes dicho. Es importante tener en cuenta que en la adolescencia pueden darse conflictos de identidad sexual que son transitorios y debe procurarse el acompañamiento tanto familiar como escolar. Los padres, profesores y compañeros deben colaborar para evitar juicios de valor y encasillamientos que pueden causar daños difíciles de revertir.

Embarazo, Maternidad y Paternidad

El Colegio resguarda el derecho a la trayectoria educativa de las alumnas embarazadas, alumnas madres y de los alumnos progenitores adolescentes en cumplimiento de la legislación vigente y un enfoque de retención escolar. Al respecto la Ley General de Educación indica;

“Art. 11. El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

Criterios generales para toda alumna embarazada, madre y padre adolescente:

- Serán tratados con respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Tendrán derecho a continuar sus estudios en el Colegio con las mismas posibilidades que el resto de los alumnos y de acuerdo con las condiciones definidas en la legislación vigente.
- Serán tratados con los mismos deberes y derechos que sus pares, en relación con las exigencias conductuales.
- Tendrán derecho a participar en el Centro de Alumnos y en todo tipo de eventos, como en la ceremonia de graduación, celebraciones internas y/o actividades extra programáticas (siempre que se encuentren aptos física y psicológicamente).
- La alumna embarazada y madre tendrá derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir las últimas semanas del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto dependerá exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas para velar por la salud de la joven y de su hijo.
- El Colegio otorgará apoyo y orientación a la alumna embarazada o madre y/o al alumno progenitor, a través del acompañamiento que defina el Director de Secundaria.
- Se establecerán criterios para la promoción con el fin de asegurar que los estudiantes cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios.
- El Encargado de Ciclo previo acuerdo con la dirección académica, concordará con el estudiante un calendario flexible, brindándole el apoyo pedagógico necesario. Una vez finalizado el año escolar, el alumno será promovido de acuerdo con su rendimiento académico.
- No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a los estudiantes en estado de embarazo, maternidad o paternidad por lo que podrán ser promovidos con una asistencia menor al 85% cuando sus ausencias sean justificadas por los médicos tratantes. A la vez, las inasistencias

que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, período de lactancia, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, se considerarán válidas cuando se presente un Certificado Médico, Carné de Salud, Tarjeta de Control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.

Respecto del periodo de maternidad y paternidad

- El Colegio brindará el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo, que debiera ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado, evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario debe ser comunicado formalmente al Director de Secundaria durante la primera semana de ingreso de la alumna.
- Cuando el hijo menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el colegio dará, a la madre y/o al padre adolescente, las facilidades pertinentes, considerando especialmente que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.
- Para las salidas pedagógicas y/o viajes de estudio la adolescente embarazada deberá cumplir con los requisitos de seguridad y autorizaciones que se exigen a todos los alumnos y contar con la autorización del médico tratante.